

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 10407.

Aumentando la pensión de montepío que disfruta doña Zelmira Vizcarra viuda del Capitán don Alejandro Parra.

Lima, 18 de febrero de 1946.

Señor:

El Congreso, a mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aumentar a doscientos soles oro (S/o. 200.00), la pensión de montepío que disfruta doña Zelmira Vizcarra como viuda del que fué Capitán don Alejandro Parra, vencedor calificado de la batalla de Tarapacá, y en mérito de la actuación personal de la beneficiaria, en las batallas de San Francisco, Tarapacá y Alto de la Alianza.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 28 de febrero de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

A. Luna Ferreccio.